

LOTA, 30 de Abril de 2014.-

**DECRETO N° 1100.-**

**Vistos:**

a) Solicitud de fecha 30.04.2014, de Director de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo por emergencia de lluvias y viento en la comuna.

b) Solicitud de fecha 05.05.2014, de Director de Obras Municipales, que sugiere realizar trabajo extraordinario, por inundaciones y caída de árbol.

c) Solicitud de fecha 29.04.2014, de Director de Secplan, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y recorrido nocturno de luminarias led en la comuna para enviar registro a empresa SAESA para su mantención y/o reparación.

d) Lo dispuesto en los Art.63°,65° y 66° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

e) D.F.L. N° 1 de 2006 del Min. Int., publicado en Diario Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695,

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12° y las facultades que me confiere el art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1.- Ordenase realizar trabajo extraordinario a los funcionarios de esta corporación, don **FRANCISCO RIVERA HENRIQUEZ**, Auxiliar, Grado 14° EMR., don **RUBEN CARVALLO AGUILAR**, Auxiliar, Grado 19° EMR., día 30.04.2014 de 17.30 a 23.00 hrs. (Miércoles), para realizar actividad señalada en letra a) de los vistos.-

2.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario de esta corporación, don **PEDRO CARRASCO MALDONADO**, Administrativo, Grado 13° EMR., del 30.04.2014 a 01.05.2014 de 17.30 a 04.30 hrs., día 01.05.2014 de 13.00 a 15.00 hrs. y de 20.00 a 23.00 hrs., día 04.05.2014 del 18.00 a 22.00 hrs. y de 20.00 a 23.30 hrs., para realizar actividad señalada en letra b) de los vistos.-

3.- Ordenase realizar trabajo extraordinario al funcionario de esta corporación, don **MIGUEL CAMPOS CONTRERAS**, Auxiliar, Grado 19° EMR., día 30.04.2014 de 17.30 a 21.30 hrs. (Miércoles), para realizar actividad señalada en letra c) de los vistos.-

4.- El trabajo señalado en el presente Decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

5.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra d) de los "vistos".-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.-**



**JOSE M. ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JUAN ULLOA SALAZAR**  
JEFE DE PERSONAL  
POR ORDEN SR. ALCALDE

JFPB/lgc.-

**Distribución:**

- Funcionario
- carpeta Personal
- Archivo.